Asunción, 24 de septiembre de 2018
**Nota UOC Nº 088/2018**

Señor
**Abg. Santiago Jure Domaniczky,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, a objeto de responder la Nota DNCP/DNC Nº 19238/2018, donde nos manifiestan observaciones al llamado para la *"Adecuación de Data Center"*, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2018, identificado con el Nº de PAC 346.536, en tal sentido, manifiesto cuanto sigue:

1. Se procedió conforme a lo solicitado.
2. b) La elaboración de los precios de referencia de todos los ítems, y en particular en los ítems 1, 2 y 3, se realizo conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, contando con 3 (tres) presupuestos de potenciales oferentes, sin embargo todos cotizaron sumas globales en los citados ítems, atendiendo a la cantidad y complejidad de trabajos a realizar (obras civiles, cableado entre otros).
   c) En el ítem N° 1, se prevé la realización de trabajos e instalación de equipos en forma global tipo llave en mano, incluyéndose todo en el O.G. 240, y en el ítem 3, según el código de catalogo, en el SICP establece en objeto del gasto asociados al producto tanto en 530 como en 540.
   d) En cuanto a la "Visita Técnica", se procedió conforme a lo solicitado.
   e) La intención de la Convocante no es limitar la participación de potenciales oferentes, más bien considera que la inclusión de el requisito mencionado es a fin de garantizar el cumplimiento real y efectivo del principio de economía y eficiencia, a objeto de obtener las mejores condiciones de contratación para la Institución; Y obtener conforme a la realidad presupuestaria de la institución un servicio de calidad, eficiente, y acorde a las necesidades operativas de la misma.
   f) para los ítems 6, 7, y 8 se procedió conforme a lo solicitado.
   g) se procedió conforme a lo solicitado.
   II Se procedió conforme a lo solicitado.
3. Se procedió conforme a lo solicitado.
4. Se procedió conforme a lo solicitado.
5. La Sección VII del PBC es la que se encuentra en el PBC vigente aprobado por Resolución DNCP N° 1510/18.
6. Se procedió conforme a lo solicitado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para manifestarle mi respetuoso saludo.

**Lic. Alberto Torrez**
Jefe de la UOC

DGAF/UOC/AT